



**NOTIFICACION de Acuerdo de ADJUDICACION del servicio de gestión del transporte de los diferentes colectivos asistentes al Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022. Terrassa del 1 al 17 de julio de 2022**

En fecha 09 de noviembre de 2021, la **RFEH** publicó en el Perfil del Contratante, la convocatoria del concurso referido en el presente título, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirían el mismo.

Se presentaron, antes de la fecha límite (25 de noviembre de 2021 a las 12:00h), como entidades licitadoras:

- **Autocars Calella, S.L.U.**, cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 23 de noviembre de 2021, a las 11:59 horas.
- **BCD Sports. Meetings & Events**, cuya candidatura fue presentada en el perfil del contratante en fecha 25 de noviembre de 2021, a las 10:52 horas.

En fecha 1 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, se convocó a ambas entidades para proceder virtualmente, mediante la plataforma Teams, a la apertura de los **SOBRE A**, relativo a la Documentación formal, consistente en una Declaración Responsable (Anexo 2 del Pliego de Cláusulas administrativas) y una Autorización de notificación por medios exclusivamente electrónicos (Anexo 4 al Pliego de Cláusulas administrativas).

Estando válidamente constituida la Mesa de Contratación, a las 12:11 horas se procedió a la apertura de ambos sobres, mediante la función de compartir pantalla con todos los asistentes. Comprobada la correcta presentación de los referidos documentos por ambas empresas licitadoras, se admitieron ambas candidaturas al concurso.

En fecha 13 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, se convocó nuevamente a ambas empresas para proceder virtualmente, mediante la plataforma Teams, a la apertura de los **SOBRE B**, relativo a la Documentación económica y técnica (Anexo 3 y documentación técnica).

A las 14:06 horas, se procedió a la apertura de ambos sobres, mediante la función de compartir pantalla con todos los asistentes. Se comprobó la presentación por parte de la licitadora **Autocars Calella, S.L.U.** de:

1. Proposición económica (Anexo 3), debidamente firmada
2. Oferta económica
3. Memoria técnica descriptiva del servicio, con plan de sostenibilidad ambiental incluido.



En cuanto a la licitadora **BCD Sports, Meetings And Events**, presentó:

1. Proposición económica (Anexo 3), debidamente firmada.
2. Oferta económica.
3. No presentó memoria técnica ni plan de sostenibilidad ambiental.

Dada la longitud y complejidad de la documentación presentada, la Mesa decidió suspender el acto con el objetivo de proceder a su análisis y valoración.

Reanudada la sesión el día 21 de diciembre de 2021, a las 10:31 horas, la Mesa comunicó a los licitadores la puntuación otorgada a cada una de sus propuestas, de conformidad con los criterios de valoración de aplicación automática recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 1):

<b>Autocares Calella</b>	
Oferta económica	40,00
Aportación Económica:	10,00
Memoria descriptiva de la prestación del servicio	35,00
Recursos humanos para la ejecución del contrato:	10,00
Condiciones de carácter medio ambiental	5,00
<b>Total</b>	<b>100,00</b>

<b>BCD Sports</b>	
Oferta económica	32,76
Aportación Económica:	10,00
Memoria descriptiva de la prestación del servicio	0,00
Recursos humanos para la ejecución del contrato:	10,00
Condiciones de carácter medio ambiental	0,00
<b>Total</b>	<b>52,76</b>

A la vista del resultado, la Mesa de contratación clasificó las ofertas en el siguiente orden: en primer lugar, la de **Autocars Calella, S.L.U.** y, en segundo lugar, la de **BCD Sports, Meetings and Events**; y elevó la referida propuesta de clasificación a la **RFEH**.

En fecha 23 de diciembre de 2021, se requirió a la licitadora clasificada en primer lugar, **Autocars Calella, S.L.U.**, para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentase la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y constitución de garantía definitiva (Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), extremo que cumplió debidamente en tiempo y forma.

En fecha 14 de enero de 2021, revisada y analizada detenidamente por parte de la **RFEH**, tanto la oferta de **Autocars Calella, S.L.U** como la documentación posteriormente requerida,



la RFEH, en su condición de órgano de contratación, acepta la propuesta elevada por la Mesa de contratación y **ACUERDA:**

1. **DESESTIMAR** la oferta de la licitadora **BCD Sports. Meetings & Events**, por los siguientes motivos:
  - a. No presenta una memoria técnica descriptiva de la prestación del servicio.
  - b. No aporta un informe sobre las condiciones de carácter medioambiental de la prestación del servicio.
  - c. Su aportación económica fija es menor.
  
2. **ADJUDICAR a la licitadora Autocars Calella, S.L.U.** el *“Contrato de prestación del servicio de transporte de los diferentes colectivos asistentes al Mundial Femenino de Hockey 2022 Terrassa”*.

La oferta presentada por la adjudicataria resulta, económica y cualitativamente, más competitiva en los principales aspectos de la prestación del servicio (aportación económica, descripción técnica y condiciones más respetuosas con el medioambiente), mejorando así cualquiera de las otras ofertas presentadas.

La adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el **plazo de 15 días hábiles** a contar desde la notificación de la adjudicación.

De conformidad con el artículo 44 de la LCSP, contra la presente decisión de adjudicación cabe interponer, en el plazo de quince días a contar desde su notificación, y con carácter potestativo, recurso especial ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Para que conste a los efectos oportunos, en Terrassa a 28 de enero de 2022.

Firmado por  
LLORENÇ ARNAU  
CARDONA - DNI  
\*\*\*9962\*\* el día  
26/01/2022 con un  
certificado  
emitido por EC-  
Ciudadania